



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA,

VISTO: La Nota N° 554/2015 del 3 de Febrero 2015, Letra: IPAUSS -
DGT, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de hojas móviles desde folio N°1 hasta 24 inclusive, para ser utilizadas en el registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 1710597/8, denominada **"PAGADORA GASTOS GENERALES"** del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al IPAUSS.

Que se deja constancia que la Cuenta Corriente posee un Libro Banco el cual ha sido utilizado hasta la foja 28 inclusive, por el cual fue rubricado, mediante Disposición Conjunta del Auditor Fiscal A/C de la Sec. Contable y el Prosecretario Legal A/C de la Sec. Legal del TCP N° 02/2014.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable y
el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Rubricar las hojas móviles desde folio N°1 hasta 24, para ser utilizadas en el registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente N° 1710597/8, denominada **"PAGADORA GASTOS GENERALES"** del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al IPAUSS.

ARTICULO 2°: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N° 06 /15.-


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Sebastián OSADI MIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"